

LA ESCUELA DE BELLAS ARTES Y LA REFORMA UNIVERSITARIA

La Escuela Nacional de Bellas Artes se anexa a la Universidad Central del Ecuador en el año de 1944, después de haber pertenecido directamente al Ministerio de Educación Pública, desde su fundación oficial en el año de 1904.

Para su funcionamiento, se instala en casa de su propiedad, situada en Santa Catalina dotándole, pocos años más tarde, de un taller de Litografía que serviría para fines didácticos y comerciales.

El Plan de Estudios de la Escuela, se conforma a base de la enseñanza en las materias de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo y Litografía, sin agregar materias auxiliares fundamentales de ninguna clase. No existe un plan orgánico ni en el tiempo ni en los programas de enseñanza, pudiendo decirse que existían verdaderos estudios libres, dándose el caso de alumnos que podían según su entusiasmo y ejecutorias de talento artístico, concluir sus estudios en dos o tres años y en la materia o materias por él escogidas. Este procedimiento viene sucediéndose con pequeños cambios o variaciones hasta el año de 1925, fecha que marca una verdadera transformación dentro de la vida y la enseñanza en la Escuela de Bellas Artes. Pues esta transformación consiste en la adopción de nuevos planes y reglamentos que la época reclamaba de acuerdo al avance y progreso desarrollado en la enseñanza dentro del país y en concordancia con las nuevas corrientes de la cultura universal. Y es así como la Escuela adopta el Plan de enseñanza de la Escuela de Bellas Artes de Rcm, que amplía notablemente y cambia el viejo y tradicional sistema de la Escuela quiteña.

Este nuevo plan estructura la enseñanza en siete años de duración dividido en dos ciclos; el uno, ciclo fundamental, de cinco años de duración; el otro, de especialización, consistente en dos años. En el primer ciclo se estudian todas las materias básicas y fundamentales necesarias para la preparación eficiente del alumnado, a fin de proseguir con estas bases, al ciclo de especialización, donde el alumno podía es-

coger una o dos materias de su preferencia según su inclinación a determinada rama de las artes plásticas.

Para poner en marcha este nuevo plan que aumenta cátedras, nuevo personal y necesidades, la Escuela es trasladada a otro edificio, o sea, al situado en el paseo de la Alameda, edificio acondicionado en unas magníficas bases de piedra tallada, que en su principio estaban destinadas a recibir y sustentar un grandioso palacio de Bellas Artes. Aquí funciona hasta el año de 1955, fecha en que se traslada a ocupar un tramo de la vieja Casona Universitaria, con motivo de la entrega al Municipio de Quito, por venta al mismo, lugar donde permanece hasta fines de 1957, y desde esta fecha hasta la presente, la Escuela funciona en un local tomado en arrendamiento por la Universidad en la calle Vargas.

De esta manera ha venido funcionando el primer plantel de enseñanza artística del país. Era necesario dar una mirada general del estado material como educacional del mismo en el recurrir de medio siglo de existencia oficial, con el objeto de enfocar las gestiones que actualmente se despliegan a fin de poner en alto su prestigio, como fundamentalmente en lo relacionado a la Reforma Universitaria y al rol que debe tocarle desempeñar en función de Escuela Anexa a la Universidad.

La Escuela de Bellas Artes anexada a la Universidad Central como se ha dicho ya en 1944, si bien ha logrado algunas aspiraciones dentro del orden espiritual y del escalafón universitario, no es menos cierto que en tocante al logro de tener su propio local que le determine estabilidad y confianza en su vida institucional, no se ha avanzado mayormente en su cristalización y tangible anhelo.

De acuerdo con la inspiración de las más altas autoridades universitarias en tocante a la Reforma Universitaria, aspiramos alcanzar por todos los medios indispensables, el logro de la efectivización de la Facultad de Bellas Artes, máxima aspiración que a no dudarlo, involucra todos los anhelos de renovación y de progreso; porque la Escuela como viene marchando en la actualidad no mantiene la suficiente capacidad de desenvolvimiento y de manera particular, en lo económico, ya que se encuentra sujeta al presupuesto general universitario, el cual, como es obvio es distribuido con mayor preferencia a las principales facultades que también tienen que llenar mayores necesidades. Por otro lado la Escuela no tiene su representación directa dentro del seno del Consejo Universitario, hecho que la coloca en situación un tanto incomoda frente a las demás escuelas que pertenecen a sus diversas facultades, teniendo eso sí hoy por hoy, para su desenvolvimiento dentro de los diversos aspectos la intervención directa del Rectorado.

Creemos con fundada fé que la plasmación en realidad de la referida Facultad, vendría a solucionar una serie de vacíos aun de orden legal a parte de las ventajas ya anotadas como máxima aspiración, tanto en lo que al profesorado se refiere cuanto al estudiantado.

El proyecto de la constitución de la Facultad de Bellas Artes, fue presentado ya oportunamente al señor Rector para seguir conocido y discutido por el Honorable Consejo Universitario, por la Comisión Nº 21, nombrada por el Rectorado. Pues dicho proyecto consulta la conformación de la Facultad a base de tres Escuelas, o sean, Escuela de Arquitectura, Bellas Artes y Conservatorio Nacional de Música.

Decíamos que como cuestión inmediata se impone la necesidad de la pronta construcción de la Escuela. Pues, la Dirección del Establecimiento tiene presentado a la consideración de la Universidad, aceptado y aprobado por el H. Consejo Universitario un plan de construcciones a base de un empréstito de \$ 500.000,00 que produce anualmente la suspensión del personal de empleados de los talleres litográficos, cantidad que sumada a la deuda no oficializada aún que la Universidad tiene para con la Escuela por la venta del antiguo edificio del paseo de la Alameda al I. Concejo Municipal de Quito, por la suma de.... \$ 400.000,00 y contando con el terreno en Ciudad Universitaria, pueda llegar a corto plazo, hacerse realidad la referida construcción.

Para el mismo objeto se han adelantado y depositado datos y mas indicaciones necesarias al Departamento de Construcciones de la Universidad aparte de una reunión habida con varios dirigentes universitarios y presidida por el señor Rector, para la ubicación y consideraciones generales de planificación de los tres pabellones de Bellas Artes, Escuela de Arquitectura y Conservatorio Nacional de Música, y además, está nombrada una Comisión de Empréstito para la gestión de conseguir la suma \$ 500.000,00 a base del ahorro de \$ 50.000,00 mensuales que determina la suspensión del personal de litografía por diez años consecutivos.

1º) — El mantenimiento del actual sistema de enseñanza, aumentando ciertas materias de humanidades tanto en el primer ciclo como en el segundo, que eleven el nivel y capacidad cultural del alumno;

2º) — La creación de la Escuela Superior de Artes Plásticos, con una duración de los años de especialización en materias como: Metodología de la Enseñanza de las Artes Plásticas, Historia del Arte, Estética, Pintura, Composición Decorativa, Escultura, Cerámica Artística, Escenografía;

3º) — El establecimiento de dos categorías de títulos, el primero, que se otorgue a los alumnos que terminan los seis años de estudios de la Escuela de Bellas Artes en cualquiera de las ramas dirigidas, como el de Pintor, Escultor, Dibujante de Arquitectura, Decorador, etc.; el segundo, académico, como el de Profesor en Metodología de la Enseñanza en Artes Plásticas, Profesor de Pintura, etc. El título de la primera categoría le garantizaría al alumno para el desempeño de su profesión y el de Profesor de Enseñanza Primaria en la materia de Dibujo y Artes Plásticas, y el título de la segunda categoría anotada, le garantizaría el desempeño de su profesión y el de las cátedras de su especialización en los colegios secundarios y universidades del país.

La introducción de la enseñanza de materias de humanidades, de hecho restaría tiempo a la enseñanza de las artes plásticas en general, lo que estaría obviándose y con creces, durante los dos años en la especialización de la Escuela Superior de Artes Plásticas, donde el alumno tendría que especializarse necesariamente en una sola materia, mas las cátedras teóricas auxiliares necesarias que debería ponerse en vigencia dentro del plan de estudios. No se consulta la especialización de arquitectura en la Escuela Superior, ya que se ha tenido en cuenta la existencia de la Escuela de Arquitectura en la Universidad, en la cual el alumno que termina la Escuela de Bellas Artes en la especialización dirigida de Dibujo Arquitectónico, tendría derecho a su ingreso y optar el respectivo título.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

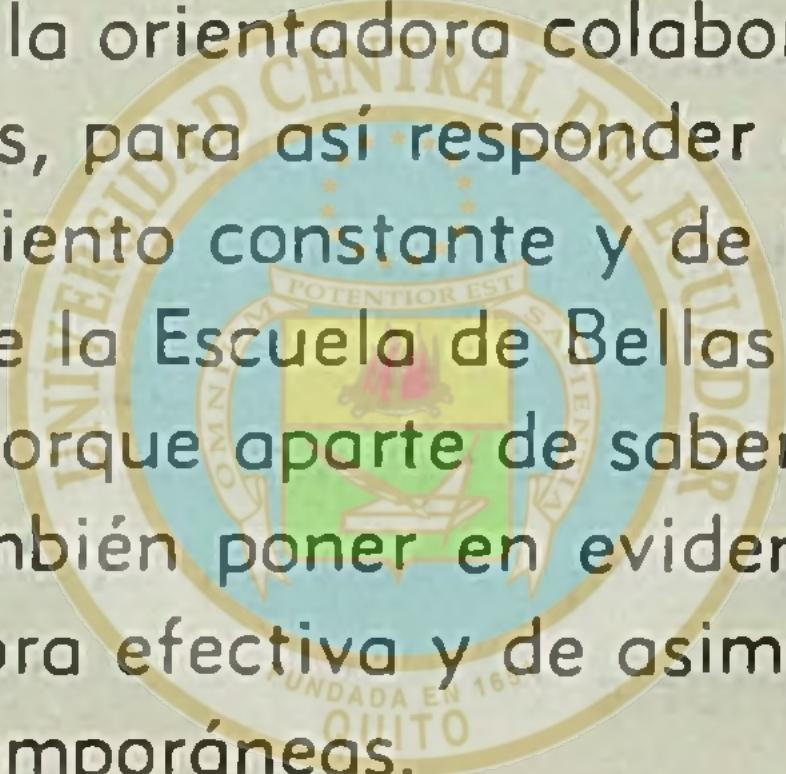
Toda innovación incuestionablemente trae como consecuencia una serie de trastornos dentro de la marcha normal de cualquier institución, pero que se hace necesario superarlos en beneficio institucional y de acuerdo al espíritu que anima el sentir de las autoridades universitarias hacia el logro de las grandes reformas, como tal estos apuntamientos con respecto al proyecto en general, requeriría de un presupuesto especial que la Universidad tendría que afrontarlo decididamente en el momento que estos planes puedan hacerse una realidad.

En lo que concierne a la Escuela de Bellas Artes, como una de las Escuelas que conformaría la Facultad de Bellas Artes según este anhelado plan, el problema se presenta un tanto complejo; ya porque la Universidad exige el bachillerato para su ingreso, ya porque la índole de la enseñanza de las artes plásticas está conformada y dirigida en sus diversas especializaciones a recibir al alumnado, sin la exigencia anotada, o sea, que el alumno pueda ingresar a la Escuela de Bellas Artes simplemente con la terminación de la escuela primaria o cualquier

curso de secundaria, consecuentes con el espíritu democrático y ampliamente popular que le sigue animando en su enseñanza. Por otro lado, la exigencia del bachillerato dentro de la Escuela, resultaría un tanto peligrosa y se correría el riesgo de una disminución considerable del alumnado, ya que éste en posesión del título de bachiller, busca y aun de acuerdo con el padre de familia, profesiones mucho más lucrativas y prácticas frente a la vida actual, prosaica y dura.

El planteamiento que como conclusión podría obviar las anteriores dificultades de orden legal dentro de la ley de segunda enseñanza, podría reducirse a los siguientes puntos:

Indudablemente que este esbozo de plan de reformas, tendiente a la vieja aspiración de ver conformada la Facultad de Bellas Artes, obviando incuestionables dificultades de orden legal y técnico, nos obliga de una manera constante a un estudio mucho más meditado, contando con el sabio consejo y la orientadora colaboración de las más altas autoridades universitarias, para así responder al imperativo del momento artístico y el cumplimiento constante y de honda responsabilidad que mantiene el espíritu de la Escuela de Bellas Artes a lado de la gloriosa Universidad Central, porque aparte de saber mantener su prestigio pasado necesario es también poner en evidencia su afán constante por superarlo a base de obra efectiva y de asimilación con las grandes corrientes artísticas cotemporáneas.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Diógenes Paredes